

“Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco para el periodo 2015-2018”.

Marco Legal Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art 115
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Marco Legal Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Marco Legal Municipal

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

- **Artículo 52.** Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de ecología tendrá la **atribución de impulsar campañas para la promoción de la cultura de la sustentabilidad, el control de la contaminación, el cuidado de la flora y la fauna, y el manejo adecuado de los residuos.**
- **TERCER TRANSITORIO DEL REGLAMENTO,** las competencias de las anteriores comisiones de *Ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental, de Aseo público, en lo que concierne a campañas de manejo sustentable de residuos, y de Parques, jardines y ornato*
- Reglamento De La Unidad Administradora De Tierras De Conservación Xihutla.
- Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Objetivos y Metas

- I. Proponer las directrices de la política municipal en la materia de ecología
- II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia.
- III. Conocer, estudiar y dictaminar sobre la elevación de iniciativas de ley en materia municipal, ante el Congreso del Estado, que guarden relación con la materia de su competencia.
- IV. Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en la materia de su competencia.
- V. Conducir las relaciones con otros Ayuntamientos y con otros Poderes y órdenes de gobierno, en la materia de su competencia.
- VI. Promover la vinculación con las organizaciones sociales y privadas que guarden relación con la materia de su competencia.
- VII. Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en lo concerniente a los temas de su competencia.

- VIII. Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada.
- IX. Las demás que la ley les otorgue.

Programación

1. Instalación de la Comisión de Ecología.
2. Programa de trabajo.
3. Instalación del Consejo de Ecología (órgano auxiliar del Ayuntamiento).
4. Elaborar Reglamento Interno del Consejo de Ecología.*
5. Valoración y propuestas para el para el Plan de desarrollo Municipal, en materia de Ecología.

Instrumentación

- Sesión de Instalación antes del 30 de octubre 2015.
- Sesionar para valoración del actual plan de desarrollo municipal y en su caso propuestas de modificación en relación la conformación del plan de trabajo.
- Verificar la competencia en materia de la supervisión de los cobros y cuotas de basura, (ley de ingresos) y reglamento vigente Reglamento del Consejo del Sistema de Recolección, Reciclaje y Relleno Sanitario (SIRRRVA)

Fortalecimiento de la capacidad municipal de gestión ambiental

- Instalación de la comisión y consejo municipal
- 1.2. Proyectos y programas, para integrarse al Plan de Desarrollo Municipal que por ley se debe evaluar dentro de los primeros 6 meses de la administración.
 - 1.2.1 Intervención comisión
 - 1.2.2 Intervención instituciones gubernamentales
 - 1.2.3 Intervención ONG'S
- 1.3 Proponer las políticas ambientales y fortalecimiento
- 1.4 Inserción de la temática medio ambiental en política económica y presupuestal.

Propiciar la conservación y uso sustentable

de la biodiversidad y reservas genéticas

- Creación de un sistema municipal de áreas protegidas
- 2.2 Propiciar el desarrollo económico-turístico y/o apoyo a las ONG's que lo promuevan
- 2.3 Propiciar la conservación de flora y fauna en áreas turísticas como Rio Cuale.
- 2.4 Adecuar reglamentación en el ámbito jurisdiccional para la conservación costera y de montaña.
- 2.5 Regular y propiciar los asentamientos turísticos ecológicos.

- 2.6 Supervisa el manejo de cuentas en lo relacionado al medio ambiente
- 2.7 Proponer programa de saneamiento ambiental
 - 2.7.1 Propiciar la Creación del programa de saneamiento ambiental
 - 2.7.2 Proponer la creación de programas de capacitación en reciclado y uso de composta
 - 2.7.3 Participar, propiciar actividades sociales y recreativas para promover el cuidado ambiental

Coadyuvar en la recuperación de recursos y ecosistemas naturales

- 3.1 Convocatoria para la creación de proyectos y programas ejecutivos
- 3.2 Legislación de programas
- 3.3 Capacitación social del uso y participación en programas
- 3.4 Desarrollo de áreas específicas y convocatoria para su creación y mantenimiento.

Creación de políticas públicas para la motivación e inversión de desarrollo de energía sustentable

- 4.1 Capacitación para la conservación domestica
- 4.2 Otros programas de energía sustentable, adaptables a nuestra zona geográfica.

Programas específicos para el trienio 2015-2018.

- 5.1 Creación de identidad ecológica y de medio ambiente
- 5.2 Creación de programas y proyectos específicos a la zona geográfica
- 5.3 Creación e implantación de programas de señalización, con uso preventivo e informativo.
- 5.4 Programas de recuperación y conservación de la isla del Rio Cuale
- 5.5 Programa de capacitación a niños y jóvenes vallartenses sobre el medio ambiente y ecología.
 - 5.5.1 Genérica
 - 5.5.2 Reciclado y composta
 - 5.5.3 Recuperación
- 5.6 Creación de programas y proyectos específicos para fomentar la inversión e incluso apoyar a empresas cuyo eje sea la Conservación del Medio Ambiente, tanto en el ámbito turístico como en otros.
- 5.7 Implementación de eventos públicos para entrega de Reconocimientos y Estímulos, derivados de proyectos específicos.
- 5.8 Programas para el Embellecimiento, y uso ecoturístico de la vía recreativa en la Rivera del Rio Pitillal.
- 5.9 Programas para la creación de Parques Ecológicos y en especial de un Parque Metropolitano con características de conservación al Medio Ambiente.